

REIVINDICACIONES

1. Una composición tópica que comprende:
 - (a) entre 0.015% y 0.035% (p/p) de clobetasol, y
 - (b) al menos un alcohol seleccionado del grupo que consiste en alcoholes grasos, alcoholes grasos PEGilados, alcoholes de cadena larga, alcohol isopropílico, alcohol bencílico, alcoholes alifáticos ramificados, alcohol lanolínico, alcoholes polivinílicos y combinaciones de estos;
 - (c) no menos del 60% (p/p) de agua; y
 - (d) en donde la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
2. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el clobetasol es propionato de clobetasol.
3. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque es una emulsión de aceite en agua.
4. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
5. La composición de conformidad con la reivindicación 1 y que además comprende una fase acuosa.
6. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición tiene una viscosidad de aproximadamente 0.1 cP a aproximadamente 500 cP cuando se mide con el viscosímetro de Brookfield Cap 2000+ con eje de velocidad no. 1 a 530 rpm a 25 °C..
7. La composición de conformidad con la reivindicación 1, y que además comprende
 - (a) una fase de aceite dispersada que comprende un agente que aumenta la penetración de la piel, un agente espesante no polimérico y una fase acuosa continua; y
 - (b) un excipiente farmacéuticamente aceptable.
8. La composición de conformidad con la reivindicación 1, y que además comprende un agente de mejora de la penetración.
9. La composición de conformidad con la reivindicación 8, en donde la fase oleosa comprende un agente de mejora de la penetración.
10. La composición de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque el agente de mejora de la penetración se selecciona del grupo que consiste de polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, aceites esenciales, terpenos, terpenoides, ácidos grasos pegilados, ésteres de ácidos grasos pegilados y mezclas de estos, compuestos de nitrógeno, alcanonas, ácidos orgánicos y combinaciones de estos.
11. La composición de conformidad con la reivindicación 9, en donde el agente de mejora de la penetración es dietilenglicol monoetil éter.

12. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición además comprende un agente espesante no polimérico.
13. La composición de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada porque el agente espesante no polimérico se selecciona del grupo que consiste de alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres cetílicos de cera, cera microcristalina, cera emulsificante aniónica, cera emulsificante no iónica, cera amarilla, aceite de castor, ceresina, alcohol cetoestarílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilestearílico, trioleína, lanolina y combinaciones de estos.
14. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición además comprende un solvente.
15. La composición de conformidad con la reivindicación 14, caracterizada porque el solvente se selecciona del grupo que consiste de aceite mineral, miristato de isopropilo, dimetil isosorbide, alcohol oleico, labrafil, labrasol, triglicérido de cadena media, dietilenglicol monometil éter, lauril sulfato de amonio, óxido de lauramina, lauril éter sulfato de sodio, n-metil-2-pirrolidinona, ácido octanoico, cocobetaína, dimetilsulfóxido, lauril éter sulfato de sodio 2, alcohol bencílico, etilacetato, ácido láctico, ácido oleico, etilacetato, aceite de menta verde, ácido isoesteárico, etanol, propilenglicol diacetato, dimetil isosorbide, 1-butanol, metil gluceth-10, lauroilsarcosinato de sodio, polisorbato 20, alcohol isopropílico, capriol 90, monooleato de sorbitán, ricinoleato de glicerilo, poloxámero, polietilenglicol 200, polisorbato 65, triacetina, aceite de castor, arlacel 165, ricinoleato de propilenglicol, isoestearato de glicerilo, dietil ftalato, oleato de glicerilo, laureato PEG-8, sesquioleato de sorbitán, oleato de PPG-26, 1-octanol, lauroglicol FCC, diisopropiladipato, laureth 4, sebacato de dietilo y combinaciones de estos.
16. La composición de conformidad con la reivindicación 1, y que además comprende:
 - (a) un agente de mejora de la penetración;
 - (b) un agente emulsificante;
 - (c) una fase acuosa; y
 - (d) una fase oleosa.
17. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque el clobetasol es propionato de clobetasol.
18. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.
19. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque la composición es una emulsión aceite en agua.
20. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque la fase oleosa comprende un agente de mejora de la penetración.

21. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque el agente de mejora de la penetración se selecciona del grupo que consiste de polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, aceites esenciales, terpenos, terpenoides, ácidos grasos pegilados, ésteres de ácidos grasos pegilados y mezclas de estos, compuestos de nitrógeno, alcanonas, ácidos orgánicos y combinaciones de estos.
22. La composición de conformidad con la reivindicación 16, en donde el agente de mejora de la penetración es dietilenglicol monoetil éter.
23. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque la composición además comprende un agente espesante no polimérico.
24. La composición de conformidad con la reivindicación 23, caracterizada porque el agente espesante no polimérico se selecciona del grupo que consiste de alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres cetílicos de cera, cera microcristalina, cera emulsificante aniónica, cera emulsificante no iónica, cera amarilla, aceite de castor, ceresina, alcohol cetioestearílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilestearílico, trioleína, lanolina y combinaciones de estos.
25. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque la composición además comprende un solvente.
26. La composición de conformidad con la reivindicación 25, caracterizada porque el solvente se selecciona del grupo que consiste de aceite mineral, miristato de isopropilo, dimetil isosorbide, alcohol oleico, labrafil, labrasol, triglicérido de cadena media, dietilenglicol monometil éter, lauril sulfato de amonio, óxido de lauramina, lauril éter sulfato de sodio, n-metil-2-pirrolidinona, ácido octanoico, cocobetaína, dimetilsulfóxido, lauril éter sulfato de sodio 2, alcohol bencílico, etilacetato, ácido láctico, ácido oleico, etilacetato, aceite de menta verde, ácido isoesteárico, etanol, propilenglicol diacetato, dimetil isosorbide, 1-butanol, metil gluceth-10, lauroilsarcosinato de sodio, polisorbato 20, alcohol isopropílico, capriol 90, monooleato de sorbitán, ricinoleato de glicerilo, poloxámero, polietilenglicol 200, polisorbato 65, triacetina, aceite de castor, arlacel 165, ricinoleato de propilenglicol, isoestearato de glicerilo, dietil ftalato, oleato de glicerilo, laureato PEG-8, sesquioleato de sorbitán, oleato de PPG-26, 1-octanol, lauroglicol FCC, diisopropiladipato, laureth 4, sebacato de dietilo y combinaciones de estos.
27. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque la fase acuosa comprende agua.
28. La composición de conformidad con la reivindicación 1, y que además comprende:
 - (a) un agente emulsificante;
 - (b) una fase acuosa que comprende agua; y

- (c) una fase oleosa que comprende un agente espesante no polimérico y una sustancia inmiscible en agua.
29. La composición de conformidad con la reivindicación 28, caracterizada porque el clobetasol es propionato de clobetasol.
 30. La composición de conformidad con la reivindicación 28, caracterizada porque la composición es una emulsión aceite en agua.
 31. La composición de conformidad con la reivindicación 28, caracterizada porque además comprende un alcohol seleccionado del grupo que consiste de alcoholes grasos, alcoholes grasos pegilados, alcoholes de cadena larga, alcohol isopropílico, alcohol bencílico, alcoholes alifáticos ramificados, alcohol lanolínico, alcoholes polivinílicos y combinaciones.
 32. La composición de conformidad con la reivindicación 28, caracterizada porque la fase oleosa comprende un agente de mejora de la penetración.
 33. La composición de conformidad con la reivindicación 32, caracterizada porque el agente de mejora de la penetración se selecciona del grupo que consiste de polioles, glicoles (excepto propilenglicol), éteres, éteres de glicol, ésteres, sulfóxidos, ácidos grasos, ésteres de ácidos grasos, aceites esenciales, terpenos, terpenoides, ácidos grasos pegilados, ésteres de ácidos grasos pegilados y mezclas de estos, compuestos de nitrógeno, alcanonas, ácidos orgánicos y combinaciones de estos.
 34. La composición de conformidad con la reivindicación 32, en donde el agente de mejora de la penetración es dietilenglicol monoetil éter.
 35. La composición de acuerdo con la reivindicación 28, caracterizada porque además comprende un solvente.
 36. La composición de conformidad con la reivindicación 35, caracterizada porque el solvente se selecciona del grupo que consiste de aceite mineral, miristato de isopropilo, dimetil isosorbide, alcohol oleico, labrafil, labrasol, triglicérido de cadena media, dietilenglicol monometil éter, lauril sulfato de amonio, óxido de lauramina, lauril éter sulfato de sodio, n-metil-2-pirrolidinona, ácido octanoico, cocobetaína, dimetilsulfóxido, lauril éter sulfato de sodio 2, alcohol bencílico, etilacetato, ácido láctico, ácido oleico, etilacetato, aceite de menta verde, ácido isoesteárico, etanol, propilenglicol diacetato, dimetil isosorbide, 1-butanol, metil gluceth-10, lauroilsarcosinato de sodio, polisorbato 20, alcohol isopropílico, capriol 90, monooleato de sorbitán, ricinoleato de glicerilo, poloxámero, polietilenglicol 200, polisorbato 65, triacetina, aceite de castor, arlacel 165, ricinoleato de propilenglicol, isoestearato de glicerilo, dietil ftalato, oleato de glicerilo, laureato PEG-8, sesquioleato de sorbitán, oleato de PPG-26, 1-octanol, lauroglicol FCC, diisopropiladipato, laureth 4, sebacato de dietilo y combinaciones de estos.
 37. La composición de conformidad con la reivindicación 28, caracterizada porque la composición está sustancialmente libre de propilenglicol.

38. La composición de conformidad con la reivindicación 28, caracterizada porque el agente espesante no polimérico se selecciona del grupo que consiste de alcohol cetílico, parafina, alcohol estearílico, cera blanca, ésteres cetílicos de cera, cera microcristalina, cera emulsificante aniónica, cera emulsificante no iónica, cera amarilla, aceite de castor, ceresina, alcohol cetioestearílico, ciclometicona, behenato de glicerilo, hectorita, alcohol miristílico, alcohol cetilestearílico, trioleína, lanolina y combinaciones de estos.
39. La composición de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada porque el agente que incrementa la penetración es dietilenglicol monoetil éter.
40. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque el agente que incrementa la penetración es dietilenglicol monoetil éter.
41. La composición de conformidad con la reivindicación 32, caracterizada porque el agente que incrementa la penetración es dietilenglicol monoetil éter.

COMPOSICIONES TÓPICAS QUE COMPRENDEN CLOBETASOL, DIETILENGLICOL MONOETIL ÉTER Y
ALCOHOLES GRASOS

Señor
DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: Expediente No. **NC2017/0010091**, solicitud de patente de invención a favor de **PROMIUS PHARMA LLC**. Título: **COMPOSICIONES TÓPICAS QUE COMPRENDEN CLOBETASOL, DIETILENGLICOL MONOETIL ÉTER Y ALCOHOLES GRASOS**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 394 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado el 1 de marzo de 2019.

1. Reivindicaciones

Inicialmente, me permito señalar que se eliminaron los términos “al menos” y “uno o más” de las reivindicaciones, a excepción de la reivindicación 1, en donde el término “al menos” se mantiene antecediendo la característica de “un alcohol”. En este sentido, me permito señalar que, en dicha reivindicación, es completamente claro el alcance de dicho término, puesto que se define un grupo específico de alcoholes dentro de los cuales se puede elegir alguno de estos solo o en combinación con otros para llegar a la composición tópica de la presente invención. Por lo tanto, de manera respetuosa solicito que se retire la objeción relacionada con la claridad de las reivindicaciones.

Ahora bien, respecto a la objeción sobre las reivindicaciones 1, 16 y 28, considero importante resaltar que la reivindicación 1 fue modificada de manera que se añadió una restricción en la que se define que se requiere “no menos del 60% (p/p) de agua” y, adicionalmente, se eliminó la limitación de la viscosidad objetada por el examinador; de esta manera, es evidente que se reemplazó dicha limitación por las características estructurales de la invención. En consecuencia, de manera respetuosa solicito que se retire la objeción relacionada con estas reivindicaciones.

Por otra parte, me permito señalar que las anteriores reivindicaciones independientes 16 y 28 ahora dependen de la reivindicación 1, de manera que se considera superada la objeción relacionada con la falta de concisión por la presencia de un excesivo número de reivindicaciones independientes. Al respecto, es importante resaltar que dichas reivindicaciones fueron modificadas, de manera que no reclaman la misma materia, sino que, por el contrario, las reivindicaciones 16 y 28 al ser dependientes, definen características técnicas adicionales a la modalidad principal reclamada en la reivindicación 1.

COMPOSICIONES TÓPICAS QUE COMPRENDEN CLOBETASOL, DIETILENGLICOL MONOETIL ÉTER Y
ALCOHOLES GRASOS

Por lo anterior, respetuosamente solicito que se retiren las objeciones sobre dichas reivindicaciones.

Finalmente, me permito aclarar que en la reivindicación 11 se presentó un error tipográfico en el que, en lugar de un espacio se presentaba un 8, razón por la que en el presente pliego reivindicatorio se enmendó dicho error y se detalla que la reivindicación 11 es dependiente de la reivindicación 9. Teniendo en cuenta esta modificación, de manera respetuosa solicito que se retire la objeción respectiva.

2. Novedad

Respetuosamente me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción relacionada con la falta de novedad de la presente solicitud, puesto que, contrario a las afirmaciones del examinador, la composición aquí reclamada es novedosa en vista del arte previo, como se explica a continuación.

Como se mencionó anteriormente, la reivindicación independiente 1 fue modificada, de manera que se añadió una restricción en la que se define que se requiere “no menos del 60% (p/p) de agua” en la composición tópica de la presente invención. Adicionalmente, las reivindicaciones 16 y 28 se modificaron para indicar su dependencia en la reivindicación 1. En este sentido, es importante señalar que el documento D3 no enseña una composición tópica en la que se requiera como mínimo el 60% (p/p) de agua; sino que, en contraste, dicho documento solo revela que se trata de una formulación en crema, gel o loción que puede estar en una emulsión aceite/agua.

Adicionalmente, la reivindicación 1 define que la composición se encuentra sustancialmente libre de propilenglicol, mientras que para las composiciones que se enseñan en el documento D3, la presencia de propilenglicol es esencial como agente de incremento de la penetración, humectante o emulsificante.

Con base en lo anterior, es evidente que la invención que aquí se reclama es novedosa en vista del arte previo y, en específico, en vista de las enseñanzas del documento D3. Por lo tanto, de manera respetuosa solicitamos que se retire la correspondiente objeción de novedad.

3. Nivel inventivo

De manera respetuosa, me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción relacionada con el nivel inventivo de la invención de la presente solicitud, puesto que, en contraste con las afirmaciones del examinador, esta invención no habría podido ser derivada de manera obvia o evidente a partir de las enseñanzas del arte previo citadas, como se explica más adelante.

Considero importante resaltar que, el documento D3 (documento del arte previo más cercano a la presente invención) discute la solubilidad limitada de los corticosteroides en muchos solventes farmacéuticamente aceptables y debido a la solubilidad limitada a menudo se preparan formulaciones como suspensiones a concentraciones por encima de sus límites de solubilidad los cuales pueden causar una alta biodisponibilidad variable (párrafo [003]).

COMPOSICIONES TÓPICAS QUE COMPRENDEN CLOBETASOL, DIETILENGLICOL MONOETIL ÉTER Y ALCOHOLES GRASOS

Además, en el documento D3 se menciona el resultado inesperado de la mezcla de solventes (proporción específica de ésteres de ácidos grasos y propilenglicol) y la mejora de la solubilidad. Los ejemplos 11 y 14 se dirigen específicamente al clobetasol e incluyen propilenglicol en la composición, como se muestra a continuación:

Ingredient	A	B
Clobetasol Propionate	0.05	0.05
Lactic Acid	12.0	---
Stearyl Alcohol	6.0	8.0
Cetyl Alcohol	1.5	2.0
Propylene Glycol Monocaprylate	3.0	---
Propylene Glycol Monolaurate	---	5.0
Steareth-2	2.0	---
Steareth-21	2.0	---
Carbomer Copolymer Type A	---	0.2
PEG-40 Stearate	---	1.0
Propylene Glycol	4.0	10.0
Diethylene Glycol Monoethyl Ether	12.0	---
Methylparaben	0.12	0.12
Propylparaben	0.03	0.03

Tabla 13, ejemplo 11, D3.

Ingredient	A	B
Clobetasol Propionate	0.05	0.05
Cetostearyl Alcohol	---	3.0
Propylene Glycol Monocaprylate	5.0	3.0
Carbomer Copolymer Type A	0.2	0.2
Carbomer Homopolymer Type C	0.5	0.5
PEG-40 Stearate	0.5	0.5
Propylene Glycol	5.0	10.0
Diethylene Glycol Monoethyl Ether	5.0	---
Methylparaben	0.12	0.12
Propylparaben	0.03	0.03
Sodium Hydroxide	0.1	0.1
Purified Water	qs 100	qs 100

Tabla 16, ejemplo 14, D3.

Adicionalmente, el documento D3 desaprueba el uso de isopropil miristato (párrafo [0047] y [0048]) y en su lugar sugiere la mezcla de solventes que incluye propilenglicol, como se observa a continuación:

COMPOSICIONES TÓPICAS QUE COMPRENDEN CLOBETASOL, DIETILENGLICOL MONOETIL ÉTER Y
ALCOHOLES GRASOS

“[0047] Un corticosteroide puede ser varias veces más soluble en un éster de ácido graso que en un disolvente farmacéuticamente aceptable, como el miristato de isopropilo. En una realización, un corticosteroide es 5 o más veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo. En otra realización, un corticosteroide es 10 o más veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo. En otra realización, un corticosteroide es 15 o más veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo. En otra realización más, un corticosteroide es 20 o más veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo. En otra realización más, un corticosteroide es 25 o más veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo. En una realización adicional, un corticosteroide es 30 o más veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo.

[0048] En una realización, un corticosteroide es 30 o menos veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo. En otra realización, un corticosteroide es 25 o menos veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo. En otra realización, un corticosteroide es 20 o menos veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo. En otra realización más, un corticosteroide es 15 o menos veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo. En otra realización más, un corticosteroide es 10 o menos veces más soluble en un éster de ácido graso que en miristato de isopropilo.”.

Teniendo en cuenta esta diferencia, es evidente que el documento D3 no desvirtúa el nivel inventivo de la invención reclamada en la presente solicitud.

En este sentido, es importante señalar que los documentos D1 y D2, citados por el examinador como complemento del documento D3, no afectan la actividad inventiva para llegar a la composición tópica que aquí se define. En específico, porque el documento D1 en todos sus ejemplos divulga que las composiciones comprenden alcohol en el rango de 3 a 7 %p/p. No obstante, de la invención que aquí se reclama se puede deducir que el alcohol o mezcla de alcoholes puede estar en una proporción mayor; en vista de esto, es claro que ninguno de los documentos D1 o D2 revela dicha característica, razón por la que estos no serían suficiente para que una persona normalmente versada en la materia llegara a la composición tal como aquí se reclama. Al respecto, como bien menciona el examinador, el documento D2 revela composiciones tópicas emulsionadas libres de alcohol y polietilenglicol, en contraste con la presente invención en la que la composición comprende al menos un alcohol seleccionado del grupo que consiste en alcoholes grasos, alcoholes grasos pegilados, alcoholes de cadena larga, alcohol isopropílico, alcohol bencílico, alcoholes alifáticos ramificados, alcohol lanolínico, alcoholes polivinílicos y combinaciones de estos.

COMPOSICIONES TÓPICAS QUE COMPRENDEN CLOBETASOL, DIETILENGLICOL MONOETIL ÉTER Y
ALCOHOLES GRASOS

Por lo tanto, es completamente claro que una persona normalmente versada en la materia no habría tenido sugerencia alguna para modificar la composición de la reivindicación 1 con base en las enseñanzas de los documentos D1 y D2 para así llegar a la composición que aquí se reclama, puesto que dichos documentos no revelan o sugieren todas y cada una de las características de la composición que aquí se reclaman, sino que, por el contrario, definen composiciones con características que se alejan de las aquí definidas.

Adicionalmente, es importante señalar que el examinador falla en apreciar la característica de viscosidad, puesto que, como se conoce ampliamente en el campo farmacéutico, la viscosidad en la composición tópica puede estar ligada a la forma de dosificación del producto. Por ejemplo, una solución tópica tendrá una viscosidad en un rango más bajo, mientras que la viscosidad de ungüentos tópicos será mayor, por lo que es claro para una persona normalmente versada en la materia que el rango de viscosidad define la forma de dosificación. Así pues, es evidente que dicho experto en la materia reconocería la importancia de la viscosidad en el desarrollo del producto y la enseñanza de un rango particular de viscosidad no proporciona motivación para preparar una forma de dosificación que no esté dentro de dicho rango. Es por esto por lo que, una persona normalmente versada en la materia no prepararía la solución tópica en lugar de un ungüento tópico. Además, la FDA define la viscosidad como un parámetro crítico en la guía de desarrollo de productos (adjunto), este documento menciona que la viscosidad del producto afectará la liberación del fármaco de la composición. Por lo tanto, un experto en la materia no habría llegado a la composición que aquí se reclama con la viscosidad que aquí se define con base en la enseñanza de los documentos D1, D2 y D3, razón por la que la invención aquí reclamada es inventiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta completamente claro que el examinador falla en su análisis de nivel inventivo, realizando un examen en retrospectiva, el cual es prohibido por el INSTRUCTIVO PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE Y MODELOS DE UTILIDAD de su Despacho, indicando de manera errónea que la composición tópica de clobetasol aquí reclamada podría haber sido derivadas de manera obvia a partir de las enseñanzas del documento D3 y D1 o D3 y D2, desvirtuando así todas las características halladas por la solicitante de la presente invención y que, como se ha argumentado ampliamente, no habían sido sugeridas ni descubiertas previamente.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

COMPOSICIONES TÓPICAS QUE COMPRENDEN CLOBETASOL, DIETILENGLICOL MONOETIL ÉTER Y
ALCOHOLES GRASOS

Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio.
- Guidance for Industry Nonsterile Semisolid Dosage Forms

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.
C.C. 80.410.337 de Usaquén
Calle 70 A No. 4 – 41